

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, QUE APRUEBA LAS AGENDAS DE TRABAJO PRESENTADAS POR LAS DIVERSAS COMISIONES INTERNAS DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO.

ANTECEDENTES:

Correspondientes al año dos mil diecisiete.

1° REFORMA AL REGLAMENTO INTERIOR. El treinta y uno de enero, el Consejo General de este instituto, mediante acuerdo **IEPC-ACG-004/2017** reformó el Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, a efecto de imponer a las diversas comisiones internas de este organismo electoral, la obligación de presentar una agenda de trabajo para la gestión de sus asuntos.

2° PRESENTACIÓN DE LAS AGENDAS DE TRABAJO. Entre los días veintidós de febrero y seis de marzo, la Secretaría Técnica de Comisiones de este instituto, mediante los memorándums 015, 017, 018, 022, 023, 024, 025, 026, 027, 028 y 030, remitió a este Consejo General para su análisis, discusión y en su caso aprobación, la agenda de trabajo de las diversas comisiones internas de este organismo electoral, para la correspondiente gestión de sus asuntos.

CONSIDERANDOS:

I. DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO. Que es un organismo público local electoral de carácter permanente, autónomo en su funcionamiento e independiente

en sus decisiones, profesional en su desempeño, autoridad en la materia, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio; tiene como objetivos, entre otros, participar en el ejercicio de la función electoral consistente en ejercer las actividades relativas para realizar los procesos electorales de renovación de los poderes Legislativo y Ejecutivo, así como de los Ayuntamientos de la entidad; vigilar en el ámbito electoral el cumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución local y las leyes que se derivan de ambas, de conformidad con los artículos 41, base V, apartado C, y 116, base IV, inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12, bases III y IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco; y 115 y 116, párrafo 1 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco.

II. DEL CONSEJO GENERAL. Que es el órgano superior de dirección del instituto, responsable de cumplir las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como velar por que los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad guíen todas las actividades del propio organismo electoral; tiene como atribuciones, entre otras, aprobar la agenda de trabajo de las diversas comisiones internas de este organismo electoral; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 12, bases I y IV de la Constitución Política local; 120 y 134, párrafo 1, numerales I y LII del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco; así como el artículo 34, párrafo 1, fracción I del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

III. DE LA INTEGRACIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO. Que el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco se integra, entre otros, por órganos técnicos entre los que se encuentran las Comisiones Permanentes de Adquisiciones y Enajenaciones, de Educación Cívica, de Organización Electoral, de Investigación y Estudios Electorales, de Quejas y Denuncias, de Participación Ciudadana, de Prerrogativas a

Partidos Políticos y de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, así como las Comisiones Temporales de Igualdad de Género y no Discriminación, de Seguimiento a los Actos preparatorios para la implementación del Voto de los Jaliscienses en el Extranjero y Tecnologías de la Información durante la Jornada Electoral del primero de julio de dos mil dieciocho, y la de Transparencia, de conformidad con los artículos 118 párrafo 1, fracción III, incisos c) al h) y 136, párrafos 1 y 2 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco.

IV. DE LAS COMISIONES. Que son órganos técnicos del instituto, que contribuyen al desempeño de las atribuciones de su Consejo General; ejercen las facultades que les confiere el Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, así como los acuerdos y resoluciones que emita el propio Consejo General; las cuales, tienen entre otras obligaciones, la de presentar ante este órgano máximo de dirección, su agenda de trabajo para la gestión de sus asuntos, de conformidad con los artículos 4, párrafo 1, fracción III; 33, párrafo 1; y 34, párrafo 1, fracción I del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

V. DE LA REFORMA AL REGLAMENTO INTERIOR. Que tal como fue señalado en el punto 1° de antecedentes del presente acuerdo, este Consejo General, a través de la última reforma aprobada al Reglamento Interior de este organismo electoral, impuso la obligación a las diversas comisiones internas de este instituto, tanto permanentes como temporales, de presentar a este Consejo General para su aprobación, una agenda de trabajo para la gestión de los asuntos de la comisión que se trate, acorde a las atribuciones previstas por el Reglamento Interior de este organismo electoral, en el caso de las permanente y al objeto para el cual fueron creadas, en el caso de las temporales, dentro de los treinta días naturales siguientes a su integración o en su caso la rotación de sus presidencias, de conformidad con el artículo 34, párrafo 1,

fracción I del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

VI. DE LAS AGENDAS DE TRABAJO PRESENTADAS. Que en virtud de las consideraciones anteriormente señaladas, una vez analizado el contenido de las agendas presentadas y toda vez que las mismas, son acordes a las atribuciones previstas por el Reglamento Interno de este organismo electoral, en el caso de las permanentes; y en el caso de las agendas presentadas por las diferentes comisiones temporales, están encaminadas a cumplir con el objeto para el cual fueron creadas; es que se somete a la consideración de este Consejo General para su análisis, discusión y en su caso aprobación, las agendas de trabajo presentadas por las diversas comisiones internas de este organismo electoral, en términos de los “Anexos” que se acompañan, los cuales forman parte integral del presente acuerdo.

Por lo anteriormente fundado y motivado; con base en las consideraciones precedentes y con fundamento en el artículo 134, párrafo 1, fracciones LI, LII y LIV del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco; y el artículo 34, párrafo 1, fracción I del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, se proponen los siguientes puntos de:

A C U E R D O:

PRIMERO. Se aprueban las agendas de trabajo presentadas por las diversas comisiones internas del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, en términos del considerando VI del presente acuerdo.

SEGUNDO. Hágase del conocimiento el presente acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Jalisco, para los efectos legales correspondientes.

TERCERO. Notifíquese el contenido del presente acuerdo a los partidos políticos acreditados, y publíquese en el Periódico Oficial “*El Estado de Jalisco*”, así como en el portal oficial de internet de este organismo electoral.

Guadalajara, Jalisco; a 28 de marzo de 2017.


GUILLERMO AMADO ALCARAZ CROSS.
CONSEJERO PRESIDENTE.


MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ.
SECRETARIA EJECUTIVA.

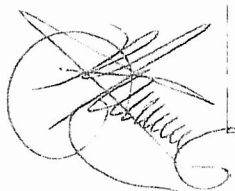
HJDS/jjgva

La suscrita Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, con fundamento en lo establecido por los artículos 143, párrafo 2, fracción XXX del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco y 10, párrafo 1, fracción V y 44, párrafo 2 del Reglamento de Sesiones del Consejo General de este organismo, hago constar que el presente acuerdo fue aprobado en sesión ordinaria del Consejo General celebrada el veintiocho de marzo de dos mil diecisiete, por votación unánime de los Consejeros Electorales, Ma. Virginia Gutiérrez Villalvazo, Sayani Mozka Estrada, Mario Alberto Ramos González, Griselda Beatriz Rangel Juárez, José Reynoso Núñez, Erika Cecilia Ruvalcaba Corral, y del Consejero Presidente Guillermo Amado Alcaraz Cross. Doy fe.


MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ
SECRETARIA EJECUTIVA

**Propuesta de agenda de trabajo de la
 Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones
 para el ejercicio 2017**

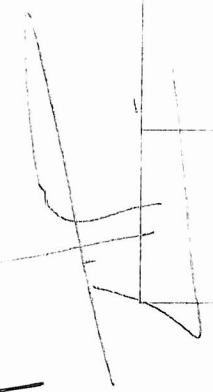
NÚMERO	ACTIVIDADES INSTITUCIONALES	PERÍODO DE EJECUCIÓN	
		INICIO	TÉRMINO
1	Realizar la depuración de las solicitudes de registro en trámite para integrar el padrón de proveedores.	01-ene-17	28-feb-17
2	Actualización del padrón de proveedores.	01-ene-17	30-sep-17
3	Seguimiento a la programación e implementación del Sistema Informático de Adquisiciones.	01-ene-17	29-dic-17
4	Desahogar los procedimientos de adquisición que son competencia de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones.	01-ene-17	29-dic-17
5	Desahogar los procedimientos de baja, desincorporación y subasta que se soliciten a la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones.	01-ene-17	29-dic-17
6	Desahogar los procedimientos de solicitudes de inscripción al padrón de proveedores.	01-ene-17	29-dic-17





**Propuesta de agenda de trabajo de la
 Comisión Permanente del Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional
 para el ejercicio 2017**

NÚMERO	ACTIVIDADES INSTITUCIONALES	PERIODO DE EJECUCIÓN	
		INICIO	TÉRMINO
1	Adecuar la normatividad interna con el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa.	Enero	Febrero
2	Dar seguimiento al concurso público interno de acuerdo a la convocatoria respectiva.	Enero	Abril
3	Dar seguimiento al concurso público abierto de acuerdo a la convocatoria respectiva.	Abril	Septiembre
4	Dar seguimiento en la aplicación de lineamientos y acuerdos emitidos por el INE relativas al servicio profesional de los OPLE: a) De la permanencia. b) De la selección, ingreso y ocupación de plazas. c) Del cambio de adscripción y de la rotación. d) De la profesionalización. e) De la capacitación, actividades externas y disponibilidad. f) De la evaluación del desempeño. g) De la titularidad, promoción e incentivos de la disciplina; y h) Las demás disposiciones, lineamientos y acuerdos relativos al servicio profesional.	Enero	Diciembre

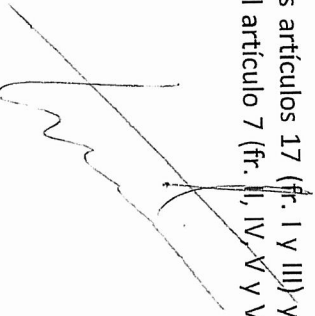




Agenda de trabajo de la Comisión de Participación Ciudadana
Ejercicio 2017

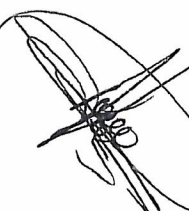
#	Actividad	Inicio	Final
1	Recibir de la Dirección de Participación Ciudadana el proyecto de Programa Permanente de Capacitación y Socialización de los Mecanismos de Participación Social (PPCSMPS) 2016-2018, así como la Metodología de Asesoría; para su análisis y discusión atendiendo las recomendaciones que emita el Comité de Participación Social para su posterior remisión al Consejo General.	20-02-17	07-03-17
2	Recibir para su análisis y remisión al Consejo General del Instituto Electoral, la propuesta de la Dirección de Participación Ciudadana, sobre los contenidos de materiales e instructivos de capacitación de los mecanismos de participación social 2017.	14-03-17	28-03-17
3	Recibir de la Dirección de Participación Ciudadana la propuesta de plataforma virtual de capacitación y educación en mecanismos de participación social.	16-05-17	30-05-17
4	Dar seguimiento a las actividades relacionadas con la socialización de los mecanismos de Participación Social	01-01-17	31-12-17
5	Dar seguimiento las solicitudes e implementación de los mecanismos de participación social	01-01-17	31-12-17
6	Proponer al Consejo General el texto de la convocatoria para la implementación de los mecanismos de participación social que procedan.	01-01-17	31-12-17

Actividades realizadas de acuerdo con lo establecido por los artículos 17 (fr. I y III) y 48 (fr. I, II y III) del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, así como del artículo 7 (fr. I, IV V y VI) del Reglamento para la implementación de los Mecanismos de Participación Social.




AGENDA DE TRABAJO 2017
COMISIÓN TEMPORAL PARA EL SEGUIMIENTO
A LOS ACTOS PREPARATORIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL VOTO
DE LOS JALISCIENSES EN EL EXTRANJERO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

No.	Actividades Institucionales	Periodo de Ejecución	
		Inicio	Término
1	Analizar todas las acciones de preparación, logística, difusión y todas aquellas que garanticen el voto de los jaliscienses en el extranjero.	01/2017	12/2017
2	Proponer la estrategia de difusión en redes sociales para la promoción del derecho al voto de los jaliscienses en el extranjero.	01/2017	03/2017
3	Conformar un repositorio de información sobre jaliscienses en el extranjero.	01/2017	03/2017
4	Analizar en coordinación con el INE la factibilidad del uso de tecnologías de la información que ayuden y faciliten la implementación del voto de jaliscienses en el extranjero.	01/2017	05/2017
5	Proponer y dar seguimiento al establecimiento vinculos del Instituto con asociaciones de jaliscienses en el extranjero.	03/2017	04/2017
6	Establecer comunicación con la Secretaría de Relaciones Exteriores embajadas y consulados de México en el extranjero a fin de que se garantice la adecuada conducción para el voto de jaliscienses en el extranjero	01/2017	12/2017
7	Establecer comunicación con las instituciones del gobierno del Estado de Jalisco a fin de coordinar acciones tendientes a facilitar y garantizar el voto de jaliscienses en el extranjero	02/2017	12/2017
8	Dar puntual cumplimiento al Reglamento de Elecciones del INE en lo referente al voto de los mexicanos en el extranjero.	01/2017	12/2017
9	Dar seguimiento a los trabajos de la Dirección de Organización, la Unidad Técnica de Informática y todas aquellas áreas del Instituto involucradas en lo relativo a los actos preparatorios para garantizar el voto de los jaliscienses en el extranjero.	01/2017	12/2017




**Propuesta de agenda de trabajo de la
Comisión de Transparencia
para el ejercicio 2017**

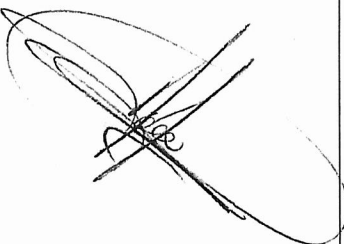
NÚMERO	ACTIVIDADES INSTITUCIONALES	PERIODO DE EJECUCIÓN	
		INICIO	TÉRMINO
1	Adhesión al Proyecto de Comisiones Abiertas del INAI	1-ene-17	30-abr-17
2	Identificar la información focalizada y la proactiva de interés público	1-mar-17	31-mar-17
3	Generar y difundir materiales accesibles que permitan identificar cuáles son los derechos fundamentales, cómo pueden ejercerse y que instancias son las encargadas de garantizarlas.	3-abr-17	5-may-17
4	Coadyuvar la generación de protocolos de actuación para toda persona que viva o trabaje en contextos de inseguridad o de especial vulnerabilidad	8-may-17	31-may-17
5	Generar herramientas 2.0 para la difusión de insumos incluida la creación de plataformas que propicien intercambio de información entre actores institucionales y no institucionales.	1-jun-17	30-jun-17
6	Realizar las acciones tendientes al rediseño del apartado "Transparencia" de la página web de este organismo, bajo el principio de accesibilidad y datos abiertos.	1-jul-17	31-jul-17
7	Generar los instrumentos para recopilar información de calidad, sobre los candidatos durante los procesos electorales.	1-nov-17	30-nov-17
8	Seguimiento a las diversas actividades que emanan del proceso electoral en relación a la materia de transparencia y protección de datos personales.	15-sep-17	31-dic-17





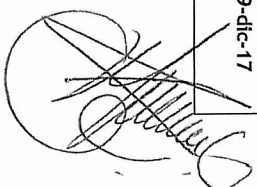
**Propuesta de agenda de trabajo de la
Comisión de Organización Electoral
para el ejercicio 2017**

NÚMERO	ACTIVIDADES INSTITUCIONALES	PERIODO DE EJECUCIÓN	
		INICIO	TÉRMINO
1	Documentación y material electoral: Bodega (acondicionamiento para trabajos y almacenamiento); Diagnóstico material electoral (clasificación, limpieza y mantenimiento).	01-ene-17	31 abril 2017
2	Estadística Electoral: Análisis sobre integración de las casillas 2015; Actualización cartografía electoral local; Iniciar con recopilación de datos publicados por el INE, IEPC y Organismos Locales. Mapas de consulta.	01-mar-17	31-may-17
3	Voto en el Extranjero: Colaborar en el Plan estratégico del voto de los jaliscienses en el extranjero; Coadyuvar con la información para el Convenio de colaboración INE-IEPC.	01-abr-17	31-ago-17
4	Análisis de casillas: Implementar estrategias sobre la distribución de insumos y entrega-recepción de paquetes electorales.	01-jun-17	31-dic-17
5	Observadores Electorales y visitantes extranjeros: Procedimientos.	01-jun-17	31-ago-17
6	Actividades después de la jornada electoral: Elaborar manual sobre la logística en los casos de recuento electoral; Manual sobre destrucción de la documentación electoral; Manual de la conservación del material electoral.	01-jun-17	31-dic-17
7	Fincas, instalación de Consejos Distritales y Municipales: Identificación de fincas acorde a los lineamientos preestablecidos por el INE (bodegas); Solicitud a los Ayuntamientos del Estado de espacios físicos para la instalación de Consejos Municipales.	01-jun-17	30-nov-17
8	Otras actividades: Feria Internacional del libro; XVII Encuentro Internacional sobre Cultura Democrática; Instituto de Información Estadística y Geografía del Estado de Jalisco; Ciclo de cine y política.	01-mar-17	31-dic-17



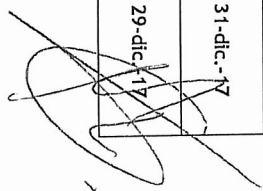

**Propuesta de agenda de trabajo de la
Comisión de Quejas y Denuncias
para el ejercicio 2017**

NÚMERO	ACTIVIDADES INSTITUCIONALES	PERIODO DE EJECUCIÓN	
		INICIO	TÉRMINO
1	Analizar y dictaminar la procedencia o improcedencia de las medidas cautelares que sean turnadas a la Comisión.	01-ene-17	29-dic-17
2	Acordar los proyectos de resolución relativos a los procedimientos sancionadores ordinarios que presente la Secretaría Ejecutiva, en los términos del artículo 470 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco.	01-ene-17	29-dic-17



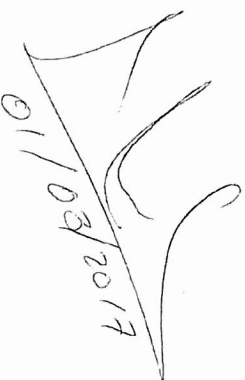

**Propuesta de agenda de trabajo de la
Comisión de Igualdad e Género y No Discriminación
para el ejercicio 2017**

NÚMERO	ACTIVIDADES INSTITUCIONALES	PERIODO DE EJECUCIÓN	
		INICIO	TÉRMINO
1	Dar seguimiento a la Política de Igualdad de Género y No Discriminación del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, para su aprobación.	01-ene-17	30-abr.-17
2	Dar seguimiento a los Lineamientos para el uso del lenguaje incluyente y antidiscriminatorio del organismo electoral, para su aprobación.	01-ene-17	30-abr.-17
3	Dar seguimiento a las acciones para incorporar la transversalidad de perspectiva de género y promover una cultura laboral libre de violencia y discriminación al interior del Instituto.	01-ene-17	29-dic.-17
4	Dar seguimiento a los programas de formación que impulsen la participación política y el empoderamiento de las mujeres.	01-ene-17	29-dic.-17
5	Dar seguimiento a las actividades de la Unidad de Igualdad de Género y No Discriminación del Instituto Electoral sobre la armonización y la alineación del programa operativo anual al Plan de Implementación IEPC-ENCIVICA 2017.	01-ene-17	29-dic.-17
6	Impulsar el desarrollo de proyectos de investigación y estudios sobre la materia.	01-ene-17	29-dic.-17
7	Dar seguimiento y supervisar los contenidos, documentos y materiales elaborados por las áreas del Instituto, conforme lo dispuesto por la política de igualdad.	01-ene-17	29-dic.-17
8	Analizar y revisar de forma permanente la legislación estatal electoral en materia de igualdad de género y no discriminación.	01-ene-17	29-dic.-17
9	Coadyuvar con el Consejo General en la vigilancia de los criterios de paridad de género en las candidaturas a cargos de elección popular en el proceso electoral local 2017-2018.	15-sep-17	31-dic.-17
10	Dar seguimiento a las actividades que rinda la titular de la Unidad de Igualdad de Género y No Discriminación del Instituto Electoral a la comisión.	01-ene-17	29-dic.-17




AGENDA DE TRABAJO 2017
DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN CÍVICA

No.	Actividades Institucionales	Periodo de Elección	
		Inicio	Término
1	Supervisar en conjunto con la Comisión de Participación Ciudadana la estrategia de capacitación de los funcionarios de mesa de casilla durante los procesos de participación social y evaluar su cumplimiento.	03/2017	12/2017
2	Coadyuvar, Supervisar y Evaluar la elaboración y desarrollo de los programas de educación cívica del Instituto.	01/2017	12/2017
3	Supervisar las actividades relacionadas con la promoción del voto y difusión de la cultura democrática.	09/2017	12/2017
4	Planear, diseñar y opinar sobre el contenido del material didáctico e instructivos de capacitación que se elaboren desde la Dirección de Educación Cívica, en coordinación con el INE para el proceso electoral 2017-2018.	05/2017	12/2017
5	Opinar respecto a la actualización y mejora de los materiales educativos que sirvan de apoyo a la educación cívica en el estado de Jalisco.	01/2017	12/2017
6	Coadyuvar en el diseño y elaboración de las campañas de difusión y los programas de divulgación de la cultura democrática.	01/2017	12/2017
7	Coordinar programas de investigación que en materia de educación cívica se requieran.	Cuando se requieran	
8	Proponer al Presidente la suscripción de convenios en materia de educación cívica democrática.	01/2017	12/2017
9	Implementar, Supervisar y dar seguimiento a la Estrategia Nacional de Cultura Cívica (ENCCIVICA) en el Estado de Jalisco a través de las distintas acciones que dicha política pública contempla para los Organismos Locales Públicos Electorales en el país.	01/2017	12/2017



01/03/2017

AGENDA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS ELECTORALES 2017

NUMERO	ACTIVIDADES INSTITUCIONALES	PERIODO DE EJECUCIÓN	
		INICIO	TÉRMINO
1	Apoyar el trabajo de investigación político-electoral del Instituto.	01/03/2017	31/12/2017
2	Analizar y revisar en forma permanente la legislación estatal en materia electoral para su actualización.	01/03/2017	31/12/2017
3	Investigar los temas relacionados con la democracia y el desarrollo de los procesos electorales en el Estado de Jalisco y de otros cuerpos electorales ya sean nacionales o internacionales que al Instituto convengan.	01/03/2017	31/12/2017
4	Establecer mecanismos de intercambio de información con los demás órganos electorales estatales de las entidades del País y con el Instituto Nacional Electoral.	01/03/2017	31/12/2017
5	Realizar estudios sobre participación ciudadana en los procesos electorales ordinarios y extraordinarios cuando estos se requieran.	Indeterminado	31/12/2017
6	Elaborar los estudios e investigaciones que solicite el Consejo General	Indeterminado	31/12/2017
7	Reindir los informes que le solicite el Consejo General.	01/03/2017	31/12/2017
8	Proponer al Consejo General los lineamientos que establezcan las políticas editoriales y criterios para instrumentar la producción editorial del Instituto.	Indeterminado	31/12/2017
9	Dictaminar las propuestas relativas a la producción editorial del Instituto.	01/03/2017	31/12/2017
10	Recibir y analizar las opiniones y propuestas del Comité Editorial.	01/03/2017	31/12/2017
11	Dar seguimiento y en su caso dictaminar sobre la actualidad, pertinencia, vigencia y calidad de los contenidos de la producción editorial del Instituto, con sustento en criterios científicos y académicos.	01/03/2017	31/12/2017
12	Implementar mecanismos que propicien y estimulen la edición, publicación, distribución, promoción y difusión de la producción editorial del Instituto en el marco de la ENCCVICA.	01/03/2017	31/12/2017
13	Mantener actualizado el catálogo de colecciones editoriales y series del Instituto Electoral.	01/03/2017	31/12/2017
14	Dar seguimiento a la agenda del Comité Editorial y proponer las fechas de reunión.	01/03/2017	31/12/2017
15	Informar sobre el estado que guardan los procesos de producción editorial.	01/03/2017	31/12/2017
16	Proponer y dar seguimiento a la firma de los Convenios de Coedición.	01/03/2017	31/12/2017



**Propuesta de agenda de trabajo de la
Comisión de Prerrogativas a Partidos Políticos
para el ejercicio 2017**

Unidad Técnica de Prerrogativas a Partidos Políticos

NÚMERO	ACTIVIDADES INSTITUCIONALES	PERIODO DE EJECUCIÓN	
		INICIO	TÉRMINO
1	Analizar en reunión de trabajo con Consejeros integrantes de la Comisión, el proyecto de cálculo, que determina el monto total del financiamiento público a partidos políticos con derecho a ello y a las candidaturas independientes, en su caso, para el ejercicio 2018, presentado por la Unidad Técnica de Prerrogativas, en base al padrón electoral con corte al 31 de julio del 2017.	01-ago-17	31-ago-17
2	Analizar en reunión de trabajo con representantes de los partidos políticos, el proyecto de cálculo, que determina el monto total del financiamiento público a partidos políticos con derecho a ello y a las candidaturas independientes, en su caso, para el ejercicio 2018, en base al padrón electoral con corte al 31 de julio del 2017.	01-ago-17	31-ago-17
3	Aprobar en sesión de la Comisión de Prerrogativas a Partidos Políticos, el dictamen que determina el monto total de financiamiento público a partidos políticos con derecho a ello y a las candidaturas independientes, en su caso, para el ejercicio 2018.	01-ago-17	31-ago-17
4	Revisar en reunión de trabajo con Consejeros integrantes de la Comisión, el proyecto de modelo de distribución de mensajes, elaborado por la Unidad Técnica de Prerrogativas, conforme al cual se elaborarán las pautas para las precampañas, intercampañas y campañas locales dentro del plazo que indique la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas a Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral.	01-sep-17	31-oct-17
5	Revisar en reunión de trabajo con representantes de partidos políticos, el proyecto de modelo de distribución de mensajes, conforme al cual se elaborarán las pautas para las precampañas, intercampañas y campañas locales dentro del plazo que indique la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas a Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral.	01-sep-17	31-oct-17
6	Aprobar en sesión de la Comisión de Prerrogativas a los Partidos Políticos, el dictamen que determina el modelo de distribución de mensajes, conforme al cual se elaborarán las pautas para las precampañas, intercampañas y campañas locales dentro del plazo que indique la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas a Partidos Políticos. (El Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral, podrá modificar el modelo de distribución para las precampañas, intercampañas y campañas locales que sometan a su consideración los OPLES).	01-sep-17	31-oct-17
7	Verificar en reunión de trabajo con Consejeros integrantes de la Comisión, el proyecto de cálculo elaborado por la Unidad Técnica de Prerrogativas, que determina la distribución del monto total del financiamiento público a partidos políticos con derecho a ello y a las candidaturas independientes, en su caso, para el ejercicio 2018.	01-nov-17	30-nov-17
8	Analizar en reunión de trabajo con representantes de los partidos políticos, el proyecto de cálculo que determina la distribución del monto total del financiamiento público a partidos políticos con derecho a ello y a las candidaturas independientes, en su caso, para el ejercicio 2018.	01-nov-17	30-nov-17
9	Aprobar en sesión de la Comisión de Prerrogativas a los Partidos Políticos, el dictamen que determina la distribución del monto total de financiamiento público a partidos políticos con derecho a ello y a las candidaturas independientes, en su caso, para el ejercicio 2018.	01-nov-17	30-nov-17

Cruz Vazquez y Flores E